

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento Orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirijan a la Dirección General de Justicia en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente.

2.ª Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 10 de septiembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma y concurso-oposición libre para proveer otra vacante de la citada categoría, se hace público el Tribunal calificador y se señala fecha para el comienzo de los exámenes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, y concurso-oposición libre para proveer otra vacante de la citada categoría, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1969, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace pública a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dichos exámenes.

Admitidos

Para el concurso restringido y libre:

D. Martín Domínguez González.
D. Moisés Manrique Hernández.
D. Rufino Blanco Fabián.
D. Celestino Martín San Segundo.
D. Marcelino Pindado Sánchez.
D. Victorio Martín Martín.
D. Isidoro Vázquez Grande.
D. Hipólito Prieto Chamorro.
D. Félix Muñoz Muñoz.
D. Juan Sánchez Muñoz.
D. Vicente Varas Ríos.
D. Teófilo Muñoz Callejo.
D. Luciano de la Paz Jiménez.
D. Baltasar Sánchez Jiménez.
D. Manuel Rodríguez García.
D. Amador Martín Berrón.
D. Juan M. Sánchez Casado.
D. Julio Vaquero Tejada.
D. Pedro Romero Gastelú.
D. Valentín Martín García.

Para el concurso libre:

D. Juan Calvo Borrasca.
D. Tiburcio García Jiménez.
D. Vicente García Jiménez.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que habrá de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y un funcionario del Cuerpo General Administrativo, que actuará como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila el día 23 de octubre de 1969, a las once horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Avila, 9 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Julio Arenillas Asín.—4.652-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de «Oftalmología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicio, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente al opositor a la cátedra de «Astronomía General y Topografía y Astronomía Esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitido definitivamente a las oposiciones convocadas por Orden de 28 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Astronomía General y Topografía y Astronomía Esférica y Geodesia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, el siguiente opositor:

Don José Algué Ferramón.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.